



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Martes 16 de noviembre	Número 261



CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION DE SALUD

Inspección Prov. de Sanidad Veterinaria

Circular organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular; se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la campaña 1982-83, debiendo ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil núm. 298 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 15 del mes de noviembre, remitirán los Veterinarios Titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Dirección Provincial de Sanidad y Consumo), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.
El Gobernador Civil, Luis Negro Carrillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, el Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de noviembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 grs.	35,09
Idem. de pan de 400 grs.	25,98
Idem. de cebada de 4 Kgs.	61,68
Idem. de paja corta de 6 kilogramos	34,08
El kilogramo de paja larga.	9,51
El kilogramo de carbón ...	14,63
El kilogramo de leña	4,02
El kilogramo de aceite ...	162,22
El litro de petróleo	17,56

Burgos, 30 de octubre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 401/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procu-

rador Sra. Manero Barriuso, contra don Salvador Sánchez Carrión y doña Esperanza Tejero Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número ocho. — Vivienda del pi-

so segundo mano izquierda interior, izquierda, tipo A, subiendo por la escalera de la casa sin número en calle de Nueva Apertura paralela a la de Alfareros, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, con una superficie construida aproximada de sesenta y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda al Norte, con casa construida por la Sociedad Alonso y Arceche; Sur, con vivienda tipo B de la misma planta; Este, con patio de luces, y al Oeste, con patio de luces y caja de escalera. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, de 3.98 por ciento. Inscrito al tomo 2.417, libro 418 de la sección de Burgos, folio 141, finca número 2.456, inscripción 3.^a.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 2.720.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7527.—4.590.00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.270 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 16 de octubre de 1982. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.270 de 1982, por denuncia de Antonio de la Cruz Hidalgo, de 23 años de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad. Perjudicado R.E.N.F.E., representada por el Procurador D. Manuel García Gallardo Vélez, sobre imprudencia con daños, contra Fortuna O. Fernández, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Francia, Seissesmes 92150, calle 18 Rue Melin de Thiomuille, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpaado Fortuna O. Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho

días en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice a R.E.N.F.E. en la cantidad de veintiuna mil setecientos treinta y cuatro pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde de la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpaado Fortuna O. Fernández, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.398 de 1982, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. La Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno sustituto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.398 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico y en el que figura como perjudicado Armindo Ferreira, de 33 años de edad, casado, obrero y vecino de Lichtenstein 7414 (Alemania), calle Riedstr. 21. Contra. Jesús Temiño Sagredo, de 23 años de edad, soltero, camarero y vecino de Pedrosa de Muñó (Burgos). Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpaado Jesús Temiño Sagredo de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Armindo Ferreira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecien-

tos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.342 de 1982, seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. La Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.342 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad y en el que figura como perjudicado Moustahfid Aderrahman, de 50 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en 1030 Bruselas (Bélgica), calle Avenue Georges Petre, 11. Contra. Dámaso Riaño Martínez, de 52 años de edad, casado, mecánico y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), calle Torre, núm. 2-B-9.º-A. Como responsable civil subsidiario la Empresa Yarritu, S. A., con domicilio social en Vitoria, calle Urarte, número 9. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpaado Dámaso Riaño Martínez de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Moustahfid Aderrahman, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.388 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen:

Encabezamiento: En la ciudad de

Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. La Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno sustituto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.388 de 1982, sobre estafa, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad y en el que figura como perjudicada Milagros Peña Díaz de Garayo, de 50 años de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, calle Avda. Reyes Católicos, número 21-6.ª-Dcha. Contra. Carlos Rodríguez Ferrero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Fernando El Católico, núm. 26. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Carlos Rodríguez Ferrero, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Carlos Rodríguez Ferrero, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 203-82 por falta de pago de la renta, a instancia de don Daniel Moral Marquina, contra Andrés Santamaría López, en cuyos autos se ha señalado para el día dos de diciembre próximo, a las 16 horas, la diligencia de lanzamiento del local de negocio sito en calle Trinidad, 12, entreplanta derecha, de esta capital, por falta de pago de la renta, citándose a medio del presente al expresado demandado para que comparezca a la práctica de la diligencia de lanzamiento en dicho día y hora expresados.

Y para que conste y sirva de citación a don Andrés Santamaría López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1982.

7529.—1.490,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 199 de 1980, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado al número 199 de 1980 y entre partes: de una, como demandante, la Compañía Transportes Ebro, S. A., de Miranda de Ebro, representada por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, y defendida por el Letrado don Javier Pérez Angulo, y de otra, como demandada, la entidad Muebles del Norte, S. L., de La Loma, pueblo de Sámamo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, hoy en ignorado domicilio, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, entidad Muebles del Norte, S. L., de La Loma, pueblo de Sámamo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, Compañía Transportes Ebro, S. A., de esta vecindad, de la cantidad de ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesetas de principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta la de hoy, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que sea totalmente ejecutada; y quinientas veintinueve pesetas de gastos de protesto; e imponiendo a dicha demandada el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal al demandado Muebles del Norte, S. L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Román García Maqueda. V.º B.º el Juez de Primera Instancia, José Ramón Alonso Ochoa.

7531.—4.310,00

Juzgado de Distrito

Don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos), por medio de la presente

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de juicio de cognición con el número 70/82, promovido por doña Magdalena Reboiro Jiménez y D. Alfredo Cordero Puelles, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña Felisa Cristóbal Manzano y los demás herederos cuyo número e identidad se desconoce de don Julián Cristóbal Dulanto, sobre derechos arrendaticios.

En dicho procedimiento, mediante providencia de esta fecha, he acordado emplazar a los demandados, demás herederos, cuyo número e identidad se desconoce de D. Julián Cristóbal Dulanto, para que en el término de seis días, más ocho más en razón de la distancia, comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, al objeto de darles traslado de la demanda formulada y documentos a ella unidos por medio de entrega de sus respectivas copias, a fin de que en otro plazo de tres días, comparezcan en autos y contesten a dicha demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dichos plazos, serán declarados en rebeldía en los autos.

Y para que el emplazamiento acordado en la persona de los herederos de don Julián Cristóbal Dulanto, hoy en ignorado paradero, tenga lugar, se publica el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito sustituido

to, Sebastián Martínez Presa. P. S. M. el Secretario (ilegible).

7498.—2.690,00

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe y testimonio Que en el juicio de faltas núm. 417/82, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos, en virtud de parte médico del Hospital de Santiago Apóstol de esta ciudad, seguidos contra Eliseo Prado Delgado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Miranda de Ebro, en el que ha sido parte el expresado y María Isabel Lasarte Tamayo, de 39 años de edad, casada, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, siendo parte, además, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eliseo Prado Delgado, de la supuesta falta de malos tratos de obra, prevista y penada en el art. 585 núm. 1.º del Código Penal que le ha sido imputada, con declaración de oficio de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Eliseo Prado Delgado, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 158/82, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Kurt Wolfgang WeilBier, súbdito alemán cuyas demás circunstancias personales se desconocen y

en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de siete mil cuatrocientas setenta pesetas (7.470 Pts.) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 406/82, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Carmen Pau y José Sisto Iglesias, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día veinticuatro de noviembre y hora de las diez y diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 1982. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas número 85/82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don Manuel García Castellón y García Lomas, Juez de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Florencio Arce López, y como denunciado, Sebastián Marcos

Alvarez; cuyas edades y circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que con fecha 13 de mayo de 1982 se recibió en este Juzgado denuncia de la Guardia Civil, por un accidente ocurrido en el kilómetro 37,900 de la carretera N-620 Burgos-Portugal término municipal de Villaverde Mogina, al salirse por la margen derecha de la calzada y volcar a continuación el vehículo que conducía Florencio Arce López, matrícula BU-4311-A y propiedad de Sebastián Marcos Alvarez.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio apreció que no apareciendo que el denunciado Florencio Arce López hubiese cometido la falta que se le imputa, fue de dictamen se le absolviera libremente y se declarasen de oficio las costas.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando: Que según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no habiendo persona ni entidad alguna que la sostenga, procede la absolución por Ministerio de la Ley.

Considerando: Que hallándose comprendido en este caso el denunciado Florencio Arce López, toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores al hecho de origen de estas actuaciones, no se ha demostrado sea autor del mismo, procede absolverlo libremente y declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el 23 de la de Justicia Municipal de 5 de agosto 1907, el 11 del Decreto de 21 de noviembre 1952, y Ley 8 de abril 1967.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Florencio Arce López, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Florencio Arce López expido la presente en Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 150/82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Manuel García Castellón García Lomas, Juez de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en repre-

sentación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Antonio Lemos Marcial y como denunciado, Ana María del Rosario Díez Gutiérrez; cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que en el día 30 de julio de 1982 se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil en el que Ana María del Rosario Díez Gutiérrez circulaba por la carretera N-620, con el vehículo M-BV-1930-C, propiedad de Ana Isabel Díez Gutiérrez y al llegar al Km. 31.800 de la citada vía, colisionó por la parte trasera del vehículo que le precedía M-1.420 MV-78 (F) conducido y propiedad de don Antonio Lemos Marcial resultando con daños los dos vehículos.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio apreció que no apareciendo que el denunciado Ana María del Rosario Díez Gutiérrez hubiese cometido la falta que se le imputa, fue de dictamen se le absolviera libremente y se declarasen de oficio las costas.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando: Que según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no habiendo persona ni entidad alguna que la sostenga, procede la absolución por Ministerio de la Ley.

Considerando: Que hallándose comprendido en este caso la denunciada toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores al hecho de origen de estas actuaciones, no se ha demostrado sea autora del mismo, procede absolverla libremente y declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el 23 de la Justicia Municipal de 5 de agosto de 1907, el 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ana María del Rosario Díez Gutiérrez con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Antonio Lemos Marcial expido la presente en Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, solicita autorización para la construcción de una pasarela metálica sobre el río Arlanzón a su paso por la ciudad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son:

Un puente de tres vanos de 22,20 metros entre apoyos en el vano central y de 16,70 metros entre apoyos para los vanos laterales. La pasarela proyectada en una viga cajón, concebida como viga continua de 56,30 metros de longitud total, que apoya en los extremos sobre estribos de hormigón armado y en dos soportes intermedios metálicos cimentados mediante zapatas de hormigón armado. La pasarela tiene un ancho útil de 1,75 metros y dispone de barandillas metálicas de 1,05 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de noviembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7492.—2.370,00

La Junta Vecinal de Fuenteodra (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,30 litros/segundo de aguas derivadas del río Odra con destino al abastecimiento de la población, en término municipal de Villamartín de Villadiago (Burgos) así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma lateral del río mediante una arqueta de captación sita en la margen del río y conducción de las

aguas mediante tubería de P.V.C. de 63 mm. de diámetro con una longitud total de 2.409 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7534.—1.890,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Vicente Peña Baños "Montajes Eléctricos Viman", la devolución de la fianza depositada con motivo de responder a los trabajos de instalación de alumbrado exterior del Centro de 16 unidades Fernando de Rojas, situado en la Prolongación de la calle Santiago, G-9, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7504.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 41 de la Ley del Suelo, se hace saber que las referidas Normas se hallan expuestas al público a efectos de información pública en la Casa Consistorial de esta villa durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gumiel de Hizán, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de siete de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propios, sita al pago de "Los Tomillares", en este término, clasificada como suelo "apto para la urbanización" en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial con carácter provisional.

Dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido documento por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 119.2 del R. D. 3.046/1976, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrillo del Val, 9 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Angel Casado.

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

El expediente de suplemento de créditos y concesión de crédito extraordinario, correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1982 y expuesto al público con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de octubre último, sin que contra el mismo se produjera reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen:

Capítulo I. — Créditos anteriores: 2.262.251 pts.; aumentos: 170.931 pesetas; créditos definitivos: 2.433.182 pesetas.

Capítulo II. — 1.697.736; 185.000; 1.882.736.

Capítulo IV. — 492.600; 36.121; 528.721.

Capítulo VI. — 440.348; 459.652; 900.000.

Capítulo III. — 00,00; 17.000; 17.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Arlanzón, 2 de noviembre de 1982. El Alcalde, Domingo Ortega.

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 148.586 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 169.699 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.215.

Total del presupuesto preventivo: 321.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 19.290 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 890.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 165.820.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 135.500.

Total del presupuesto preventivo: 321.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Jaramillo de la Fuente, a 5 de octubre de 1982. — El Alcalde, Vicente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-7-82, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamación contra referido documento, el cual, conforme a la previsto en el artículo

14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 552.986 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.095.716 pesetas.

3.—Intereses, 13.500 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.098.

9.—Variación de pasivos financieros, 30.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.709.800 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 556.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 103.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 164.701.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 401.099.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 485.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.709.800 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rubena, a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo el proyecto de delimitación de los polígonos de actuación del Plan Parcial de las zonas de Sobrecampo y Las Arreturas, en Maltranilla de Mena, promovido por la Compañía Señorío de Maltranilla, S. A., a fin de dar cumplimiento al art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 5 de noviembre de 1982. — El Alcalde en funciones, Armando Robredo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE REBOLLEDO TRASPEÑA

Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 3 del presente mes, el proyecto de

Captación y Conducción de Aguas en Rebolledo Traspeña, redactado por el Ingeniero de Caminos don Lorenzo Saldaña, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Rebolledo Traspeña, a 5 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Eutimio García.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de Habilitación y Suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de once de julio y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 167, del día 27 de julio de 1982.

Las Habilitaciones y Suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 1.º 98.05. Denominación: Resto cuota a la Mupnal de 1982, a cargo Corporación. Créditos anteriores ptas.: 450.704. Aumentos o bajas ptas.: 75.117. Créditos definitivos ptas.: 525.821.

733.01; Transferencias al presupuesto de inversiones; 2.500.000; 1.948.595; 4.448.595.

854.05; Resto cuota a la Mupnal a cargo del funcionario; 75.117; 12.520; 87.637.

Total: 3.025.821 ptas.; 2.036.232 pesetas; 5.062.053 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Tardajos, a 23 de octubre de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuer-

do definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.155.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.131.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 170.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 46.800.

Total del presupuesto preventivo: 2.502.800 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 1.000.000 de pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 377.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 710.800.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 165.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.502.800 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arija, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 1 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.
2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organos ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arija, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José María Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LARA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 12 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 364.497 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 196.833 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.670.

Total del presupuesto preventivo: 567.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 42.390 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 8.200 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 551 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 431.659.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 84.200.

Total del presupuesto preventivo: 567.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En San Millán de Lara, a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta. — La adjudicación de las obras de construcción de la Casa Cultura del barrio de Gamonal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en el caso de que se formularan reclamaciones contra los mismos, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 197.394.321 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional, por un importe de 2.058.943 pesetas; y la definitiva, en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos, en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos con la leyenda general en su anverso: "Proposición para optar al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos relativo a las obras de construcción de la Casa de Cultura del barrio de Gamonal".

El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11.^a del pliego de condiciones económico-administrativas. El segundo se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición ajustada al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado , profesión , vecino de , con domicilio en , titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en

....., el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de , según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso-subasta de , publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm., del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata, por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Apertura de proposiciones. — a) Primer período, sobres titulados "Referencias": En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Burgos, a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica": En la misma dependencia, a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7578.—4.800,00

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el 21 de agosto pasado para la enajenación de una finca urbana, propiedad de esta Junta Vecinal, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 29 de julio, núm. 169, se hace público que tendrá lugar una nueva subasta en la Sala de Juntas, a las trece horas del día 18 de diciembre próximo.

Regirá el mismo pliego de condiciones de la subasta anterior.

Presentación de pliegos: En esta Junta Vecinal, hasta las 13 horas del día 17 de diciembre.

La Junta Vecinal facilitará modelo de proposición, a la vez que podrán examinar el pliego de condiciones los interesados.

Cubillo del Butrón, a 6 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Faustino Ruiz Pereda.

7522.—1.290,00

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de que a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Prado de Abajo, bajo el tipo de licitación de 30.000 pesetas anuales, por un tiempo de cuatro años.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán las garantías señaladas en el pliego de condiciones.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en el mismo lugar, hora y condiciones.

Olmédillo de Roa, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José Cavia.

7521.—1.980,00

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 18 horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de maderas, consistente en 700 pinos pináster maderables, con 396 metros cúbicos y tasados en 501.150 pesetas, en el monte Lanchares, de esta pertenencia. Esta madera se vende en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

La admisión de pliegos, hasta la hora de subasta.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados de la primitiva y a la misma hora.

Condado de Valdivielso, 8 de noviembre de 1982. — El Presidente, P. D. (ilegible).

7523.—1.360,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo núm. 3012-091-001437-9. Plazo para oponerse, 15 días.

7542.—310,00